

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/339/2023/III

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Córdoba

**COMISIONADO PONENTE:** José Alfredo Corona Lizárraga

**ELABORADO POR:** Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a veintidós de junio de dos mil veintitrés.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Córdoba**, y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES .....	1
PRIMERO. Competencia .....	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo .....	2
TERCERO. Efectos del fallo .....	6
PUNTOS RESOLUTIVOS .....	7

### ANTECEDENTES

1. El tres de mayo de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Córdoba , en cuya descripción indicó lo siguiente:

...  
La información presentada no cumple con los lineamientos Técnicos para la publicación de la información. (SIC)  
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XLIII - A_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPVIL15XLIIIa	2023	1er trimestre

2. Por acuerdo de tres de mayo de dos mil veintitrés, la entonces Comisionada Presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la Ponencia del Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga.

3. Mediante proveído de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado mediante correo electrónico institucional [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), y mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del presente año, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. El seis de junio de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción XLIII a, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.** El denunciante señaló como sujeto obligado al Ayuntamiento de Córdoba, argumentando: "...La

*información presentada no cumple con los lineamientos Técnicos para la publicación de la información...”*

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto” obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, en el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en la **fracción XLIIIa, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a: “Ingresos recibidos”.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>.

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

---

<sup>1</sup> Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Generales.

Información Pública, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;  a) Ingresos recibidos.	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<b>Actualización:</b> Trimestral.  <b>Conservación:</b> Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción e inciso antes señalados, respecto del **primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables y tomando en cuenta la fecha de la denuncia, dicho periodo es exigible para el sujeto obligado la publicación de la información denunciada, por lo que dicha temporalidad será objeto de estudio en el presente asunto, como fue señalado en el proveído de fecha cuatro de mayo del año que transcurre, a través del cual se tuvo por admitido el escrito de denuncia; una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional, en fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, donde agregó el oficio número UT/COR/485/2023, de fecha dieciséis de mayo del año que transcurre, signado por el Titular de la Unidad Municipal de Transparencia del sujeto obligado, que en lo medular señalaron:

...

**CORDOBA**  
UNIDAD PARA EL BIENESTAR  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Número: UTICORV493/2023  
ASUNTO: INFORME CON JUSTIFICACIÓN  
EXP. IVAI-DIOT/339/2023/III  
H. Córdoba, Ver., a 16 de mayo de 2023

SEÑAL: NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E.-

CON ATENCIÓN:  
C. JOSÉ ALFREDO GORDON LIZARRAGA  
COMISIONADO PERMANENTE

Lic. Mariel Domínguez Reyes, Titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo carácter que ocupó se encuentra debidamente acreditado en esta Oficina Garante con como electrónico para efectos de oír y recibir notificaciones transparencia@cordoba.gob.mx, ante Usted expongo:

Con fundamento en los artículos 4, 5, 6, 15 fracción XLIIIa, 33, 34, 38, 39 de la Ley 576 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando en tiempo y forma vengo a rendir UN INFORME CON JUSTIFICACIÓN, respecto del motivo de denuncia en el presente expediente IVAI-DIOT/339/2023/III, procediendo de la forma siguiente:

- 1.- Se giró el oficio UTICORV493/2023 a la Tesorería Municipal, área responsable de la publicación de la fracción XLIIIa del artículo 15 de la Ley 576 de Transparencia Local, atribuciones conforme al artículo 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, así como el artículo 66, 67, 71, 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de este Sujeto Obligado, quien da cumplimiento con diverso T5/S/0281/2023 de fecha 16 de mayo de 2023;
- 2.- Es importante resaltar que el formato de la fracción XLIIIa se encuentra publicado tanto en la PNT, como se advierte con el comprobante de procesamiento folio: 1022-020230530 con fecha de registro 06 de abril de 2023 con estatus de TERMINADO (y que se anexa a este Informe) así como en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado en la siguiente URL: <https://transparencia.cordoba.gob.mx/ver/576-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-veracruz/indicaciones>
- 3.- Toda vez que se trata de una obligación trimestral y a fin de demostrar la gestión administrativa efectuada por esta Unidad de Transparencia para el oportuno cumplimiento de tal obligación, anexa copia del oficio UTICORV493/2023 de fecha 28 de marzo de 2023 recibido en dicha Tesorería en fecha 04 de abril de 2023, fracción publicada en la PNT al día 26 de abril de 2023, mismo día publicado en el portal de Transparencia;



Página 1 de 2

Reforma Municipal, Calle 1 y/o, entre Avenida 1 y 2      Centro Histórico, Páez, Córdoba, Ver., 211,717, 1100

**CORDOBA**  
UNIDAD PARA EL BIENESTAR  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez que este Oficina Garante efectúe la verificación de lo antes expuesto, advertirá y se tendrá por comprobado que el área administrativa responsable cumplió cabalmente con el tiempo y publicación del formato "XLIIIa" relativo a dicha fracción de las Obligaciones comunes, cumpliendo con todos los criterios sustantivos de contenido conforme a los "Lineamientos Técnicos Generales", advirtiéndose también que esta Unidad de Transparencia emitió la oportuna gestión administrativa;

Con todo lo antes expuesto y fundado anexo a este Oficina Garante Informe por presentado en tiempo y forma rindiendo el presente Informe justificado a fin de que surta sus efectos legales, en el sentido de haber por demostrado el debido cumplimiento de los deberes de buena gestión a cargo de esta Unidad de Transparencia hacia el área administrativa da cuenta, a su vez con los efectos de transparencia y los comprobantes de procesamiento se demuestra el cumplimiento de publicar las obligaciones de transparencia a cargo de la Cabecera Municipal, a fin de que subsaneada la presente DIOT se determine que se cumple con la publicación de tal obligación de transparencia se anula como total y definitivamente concluido;

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y respetables órdenes

ATENTAMENTE

LIC. MARIEL DOMÍNGUEZ REYES  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Exp. de José María Rodríguez Pineda - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
Calle: 1 y/o, entre Avenida 1 y 2      Centro Histórico, Páez, Córdoba, Ver., 211,717, 1100



Página 2 de 2

Reforma Municipal, Calle 1 y/o, entre Avenida 1 y 2      Centro Histórico, Páez, Córdoba, Ver., 211,717, 1100

...

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones del sujeto obligado a través de la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, se advierte que señala que el área administrativa responsable de cargar la información referente a la fracción e inciso denunciados,

respecto del primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, cumplió cabalmente con la publicación de la misma, ya que se encuentra cargada en las plataformas digitales.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que la información sí se encuentra cargada por el Sujeto Obligado, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales y como lo menciona el Sujeto Obligado en su Informe Justificado, mencionando que la información se encuentra publicada, y para ello adjuntó capturas de pantalla de su portal y los acuses que emite la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de la existencia de la información, y en conclusión si se encontró cargada la información.

Es así que, en la verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado, se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal de Internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción XLIIIa, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a: “Ingresos recibidos”; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

**TERCERO. Efectos del fallo.** Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia, y en términos del numeral 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés, por las razones expresadas en el presente fallo.

**SEGUNDO.** Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**TERCERO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

  
**David Agustín Jiménez Rojas**  
Comisionado Presidente

  
**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
Comisionada

  
**José Alfredo Corona Lizarraga**  
Comisionado

  
**Ana Silvia Peralta Sánchez**  
Secretaria de Acuerdos





## **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/339/2023/III

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Córdoba.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos, del día seis de junio de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica señalada por el sujeto obligado en su informe justificado: <https://cordoba.gob.mx/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala la **fracción XLIII inciso a, del artículo 15**, de la Ley de la materia, respecto del primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, procediéndose en los términos siguientes:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;

a) Ingresos recibidos.

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización **Trimestral**. Debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la **información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores**, y que establecen lo siguiente:

...

Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales aplicables en la materia.

De acuerdo con el artículo 61, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable a la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (en su caso), estos sujetos obligados deberán incluir en sus leyes de ingresos y presupuesto de egresos u ordenamientos equivalentes los apartados específicos correspondientes a:

Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.

Esta información se organizará de tal forma que se identifiquen el (los) nombre (s) del (los) responsable (s) de recibir, administrar y ejercer los recursos; así como los informes trimestrales que especifiquen el destino de dichos recursos.

El registro del rubro y del tipo de los ingresos se basará en el Clasificador por rubros de ingresos aprobado y publicado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Con fundamento en dicho clasificador, como parte de los rubros Aprovechamientos y Otros ingresos, se deberán registrar los donativos que reciba el sujeto obligado, toda vez que se especifica son parte de los ingresos de la siguiente manera:

**61 Aprovechamientos**

Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.

**79 Otros Ingresos**

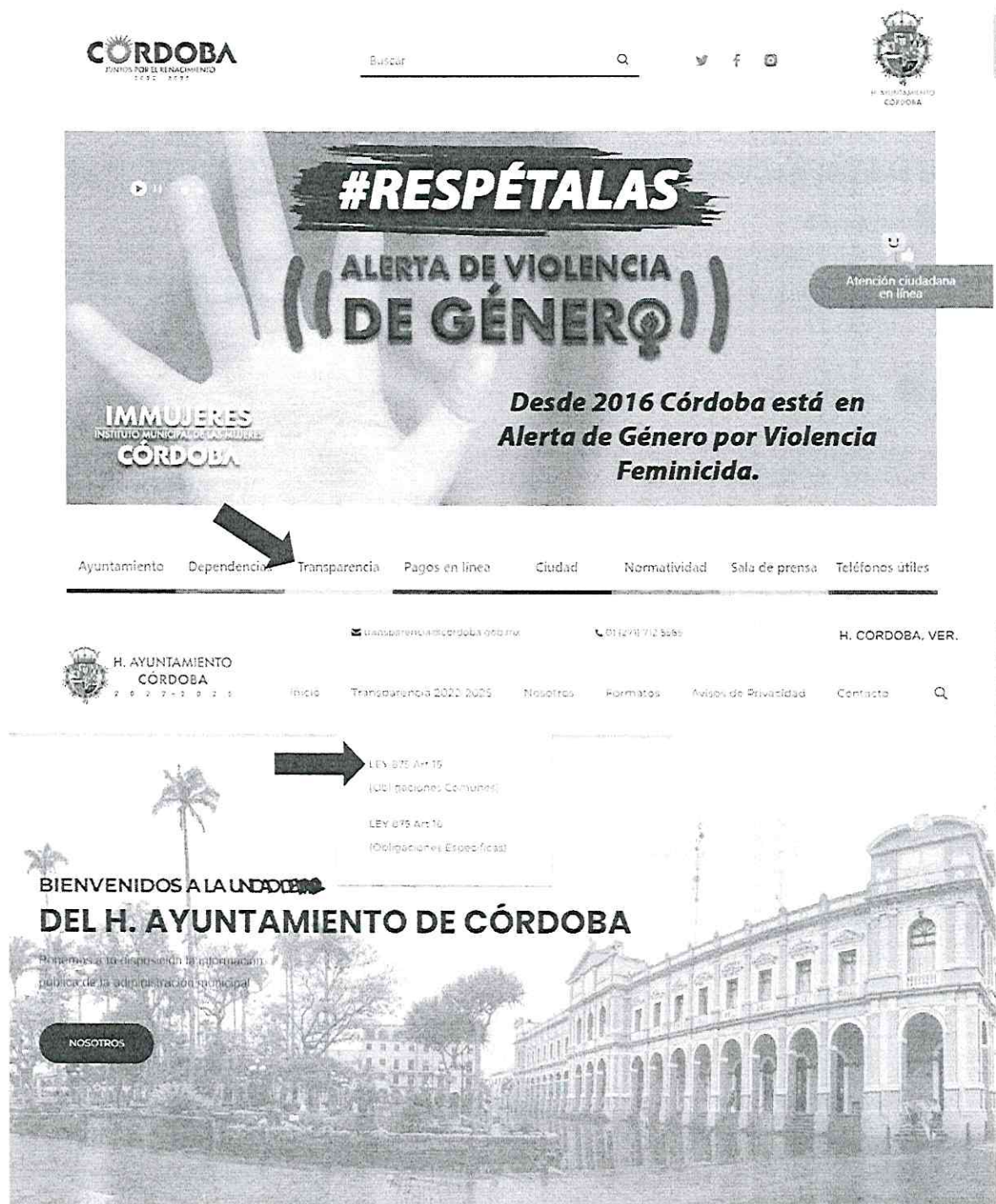
Son los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos, entre otros.

...

Ahora bien, al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción antes señalada, respecto **del primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, por lo que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, aunado a ello, tomando en cuenta la fecha de interposición de la denuncia, dicho periodo es exigible su publicación, en ese sentido la presente verificación se abocará a dicha temporalidad, tal como se estableció en el proveído de fecha cuatro de mayo del presente año, mediante el cual se tuvo por admitido el escrito de denuncia.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:



## LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, VERACRUZ

### DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES



#### Artículo 15

Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la siguiente información pública de conformidad con los lineamientos que expida el Instituto al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado.



#### Fracción I. Marco Normativo

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros.



#### Fracción XLIII. Ingresos recibidos



Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos.

Buscar por fracción

VISITA  
TRANSPARENCIA 2022-2025

- LEY 875 Art. 15 (Obligaciones Comunes)
- LEY 875 Art. 16 (Obligaciones Específicas)

PORTAL DE  
TRANSPARENCIA  
CIUDADANA



### Fracción XLIII. Ingresos recibidos

Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos.



#### VISUALIZAR

- ✓ LTAIPV43B
- ✓ LTAIPV43AN
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_4to\_Trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIBa\_1er\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIBb\_2do\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIBb\_3er trim 2021



#### DESCARGAR

- ✓ LTAIPV43B
- ✓ LTAIPV43AN
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_4to\_Trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIBa\_1er\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIBb\_2do\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIBb\_3er trim 2021



#### RESPONSABLE

- ✓ Tesorero Municipal



VISUALIZAR	DESCARGAR	RESPONSABLE
✓ LTAIPV43D	✓ LTAIPV43D	✓ Tesorero Municipal
✓ LTAIPV43AN	✓ LTAIPV43AN	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_4to_Trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_4to_Trim_2022	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_trim_2022	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_2do_trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_2do_trim_2022	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er trim 2021	✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er trim 2021	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er_Trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er_Trim_2022	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er trim 2021	✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er trim 2021	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er_Trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_3er_Trim_2022	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_Trim_2023	✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_Trim_2023	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_trim_2022	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_4to_Trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_4to_Trim_2022	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_Trim_2023	✓ LTAIPVIL15XLIHb_1er_Trim_2023	
✓ LTAIPVIL15XLIHb_2do_trim_2022	✓ LTAIPVIL15XLIHb_2do_trim_2022	

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
Ingresos		Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado		LTAIPVIL15XLIHb				
				Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos				
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Rubro de los ingresos	Tipo de ingresos	Monto de los ingresos	Fuente de los ingresos	Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	Fec
2023	01/01/2023	31/03/2023	1	Impuestos	24984517.00	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	4	Derechos	16823257.12	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	5	Productos	1078289.46	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	6	Aprovechamientos	1349677.32	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	81	Participaciones	37539083.98	Gobierno Federal	FEDERACION	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1	Impuestos	35519221.94	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	4	Derechos	26388312.23	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	5	Productos	4988611.93	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	6	Aprovechamientos	2824239.31	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	81	Participaciones	11797773.79	Gobierno Federal	FEDERACION	
2023	01/01/2023	31/03/2023	82	Aportaciones	62038497.25	Gobierno Federal	FEDERACION	
2023	01/01/2023	31/03/2023	97	Transferencias	6212.42	Gobierno Federal	FEDERACION	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1	Impuestos	39596605.76	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	4	Derechos	32107042.27	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	5	Productos	6905193.45	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	6	Aprovechamientos	4372372.45	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	
2023	01/01/2023	31/03/2023	81	Participaciones	150614925.50	Gobierno Federal	FEDERACION	
2023	01/01/2023	31/03/2023	82	Aportaciones	112438309.07	Gobierno Federal	FEDERACION	
2023	01/01/2023	31/03/2023	97	Transferencias	6212.42	Gobierno Federal	FEDERACION	

Tabla Campos						
Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	Fecha de los ingresos recibidos	Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos	Area(s) responsable(s) que generen, posee(n)	Fecha de validación	Fecha de actualización	
INGRESOS FISCALES	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Z5chPskU8cL65wT92np4">https://drive.google.com/file/d/1Z5chPskU8cL65wT92np4</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
FEDERACION	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
FEDERACION	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
FEDERACION	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
FEDERACION	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj">https://drive.google.com/file/d/1J44wPh6lPmzmkd5flllqj</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1">https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1">https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1">https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
INGRESOS FISCALES	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1">https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
FEDERACION	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1">https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
FEDERACION	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1">https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
FEDERACION	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1">https://drive.google.com/file/d/1795zHqVvD054FwX7qM1</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	

Se procedió a descargar el "Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informes de avance trimestral u homólogo), se agregan pantallas:

Ayuntamiento de Córdoba						
Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de enero de 2023						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos</b>	<b>860,878,506.00</b>		<b>860,878,506.00</b>	<b>824,864,519.00</b>	<b>824,864,517.00</b>	<b>-8,413,987.00</b>
Cuotas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mujeres						
Derechos	860,402,241.70		860,402,241.70	816,833,257.12	816,833,257.12	-8,413,984.58
Productos	34,936,392.33		34,936,392.33	31,076,260.40	31,076,260.40	-3,860,131.93
Aprovisionamiento	115,570,044.97		115,570,044.97	11,516,677.32	11,516,677.32	-1,053,367.65
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Otorgados de la Gobernación Fiscal y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	865,874,485.00		865,874,485.00	837,539,083.90	837,539,083.90	-8,115,401.10
Ingresos Derivados de Financiamiento						
<b>Total</b>	<b>860,878,506.00</b>		<b>860,878,506.00</b>	<b>841,714,838.61</b>	<b>841,714,838.61</b>	<b>-19,163,667.39</b>
Ingresos excentrados						
<b>Total</b>				<b>14,660</b>	<b>861,774,898.61</b>	<b>-19,104,000.00</b>

Página 1 de 1

Ayuntamiento de Córdoba, Ver.						
Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de febrero de 2023						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos</b>	<b>860,878,506.00</b>		<b>860,878,506.00</b>	<b>824,864,519.00</b>	<b>824,864,517.00</b>	<b>-8,413,987.00</b>
Cuotas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mujeres						
Derechos	860,402,241.70		860,402,241.70	816,833,257.12	816,833,257.12	-8,413,984.58
Productos	34,936,392.33		34,936,392.33	31,076,260.40	31,076,260.40	-3,860,131.93
Aprovisionamiento	115,570,044.97		115,570,044.97	11,516,677.32	11,516,677.32	-1,053,367.65
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Otorgados de la Gobernación Fiscal y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	865,874,485.00		865,874,485.00	837,539,083.90	837,539,083.90	-8,115,401.10
Ingresos Derivados de Financiamiento						
<b>Total</b>	<b>860,878,506.00</b>		<b>860,878,506.00</b>	<b>841,714,838.61</b>	<b>841,714,838.61</b>	<b>-19,163,667.39</b>
Ingresos excentrados						
<b>Total</b>				<b>14,660</b>	<b>861,774,898.61</b>	<b>-19,104,000.00</b>

Página 1 de 1

IV Ayuntamiento de Córdoba, Ver.  
Estado Analítico de Ingresos  
del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

Rubro de Ingreso	Ingreso					Diferencia
	Ordinado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Derogado	Reservado	
<b>Ingresos</b>	<b>360,178,309.65</b>	<b>0.00</b>	<b>307,373,302.43</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>104,871.00</b>
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	305,402,241.74		305,402,241.74	332,157,042.27	332,157,042.27	6,282,295,199.57
Productos	54,236,202.23	52,736,076.04	57,072,462.37	56,266,127.85	56,965,740.46	62,028,461.12
Apropiaciones	19,540,865.68		19,540,865.68	19,540,865.68	19,540,865.68	19,540,865.68
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Preaviso de Desempeño de la Contratación Pública y Fondos de Apoyos	165,674,482.00	309,127,248.77	174,901,728.77	623,553,124.87	623,553,124.87	8,282,521,350.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		56,212.42	56,212.42	56,212.42	56,212.42	56,212.42
Ingresos Derivados de Fideicomisos						
<b>Total</b>	<b>602,084,227.57</b>	<b>371,863,324.79</b>	<b>539,127,062.10</b>	<b>548,103,065.64</b>	<b>594,162,364.02</b>	<b>6,416,791,814.81</b>

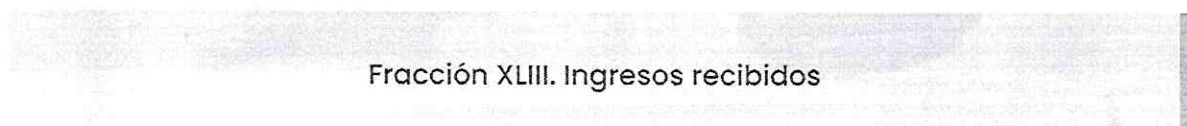
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Fondeamiento	Ingreso					Diferencia
	Ordinado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Derogado	Reservado	
<b>Ingresos por Fideicomiso Federal y Estatal y de los Municipios</b>	<b>100,207,330.21</b>	<b>0.00</b>	<b>100,207,330.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,027,300.00</b>
Ingresos por Fideicomiso						
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	305,402,241.74		305,402,241.74	332,157,042.27	332,157,042.27	6,282,295,199.57
Productos	54,236,202.23	52,736,076.04	57,072,462.37	56,266,127.85	56,965,740.46	62,028,461.12
Apropiaciones	19,540,865.68		19,540,865.68	19,540,865.68	19,540,865.68	19,540,865.68
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Preaviso de Desempeño de la Contratación Pública y Fondos de Apoyos	165,674,482.00	309,127,248.77	174,901,728.77	623,553,124.87	623,553,124.87	8,282,521,350.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		56,212.42	56,212.42	56,212.42	56,212.42	56,212.42
Ingresos de los Organismos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Auxiliares y del Sector Paralelo y Privado, así como de las Entidades Productoras del Estado						
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Fideicomisos						
<b>Total</b>	<b>602,084,227.57</b>	<b>371,863,324.79</b>	<b>539,127,062.10</b>	<b>548,103,065.64</b>	<b>594,162,364.02</b>	<b>6,416,791,814.81</b>

Página 1 de 1

**OBSERVACIONES:**

Se observó que el sujeto obligado si publica información en su **Portal de Internet**, referente a la fracción **XLIII formato a, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, información relativa a: “Ingresos recibidos”, en el formato correcto, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente, se precedió a verificar la liga electrónica que se aprecia en el informe justificado del sujeto obligado, <https://transparencia.cordoba.gob.mx/ley-875-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-veracruz/fracciones/43> la cual nos remite al portal del sujeto obligado, se agrega pantalla:



Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos.



**VISUALIZAR**

- ✓ LTAIPV43B
- ✓ LTAIPV43AN
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_4to\_Trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_1er\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_2do\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_3er\_trim\_2021



**DESCARGAR**

- ✓ LTAIPV43B
- ✓ LTAIPV43AN
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_4to\_Trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_1er\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_2do\_trim\_2022.
- ✓ LTAIPVIL15XLIIB\_3er\_trim\_2021



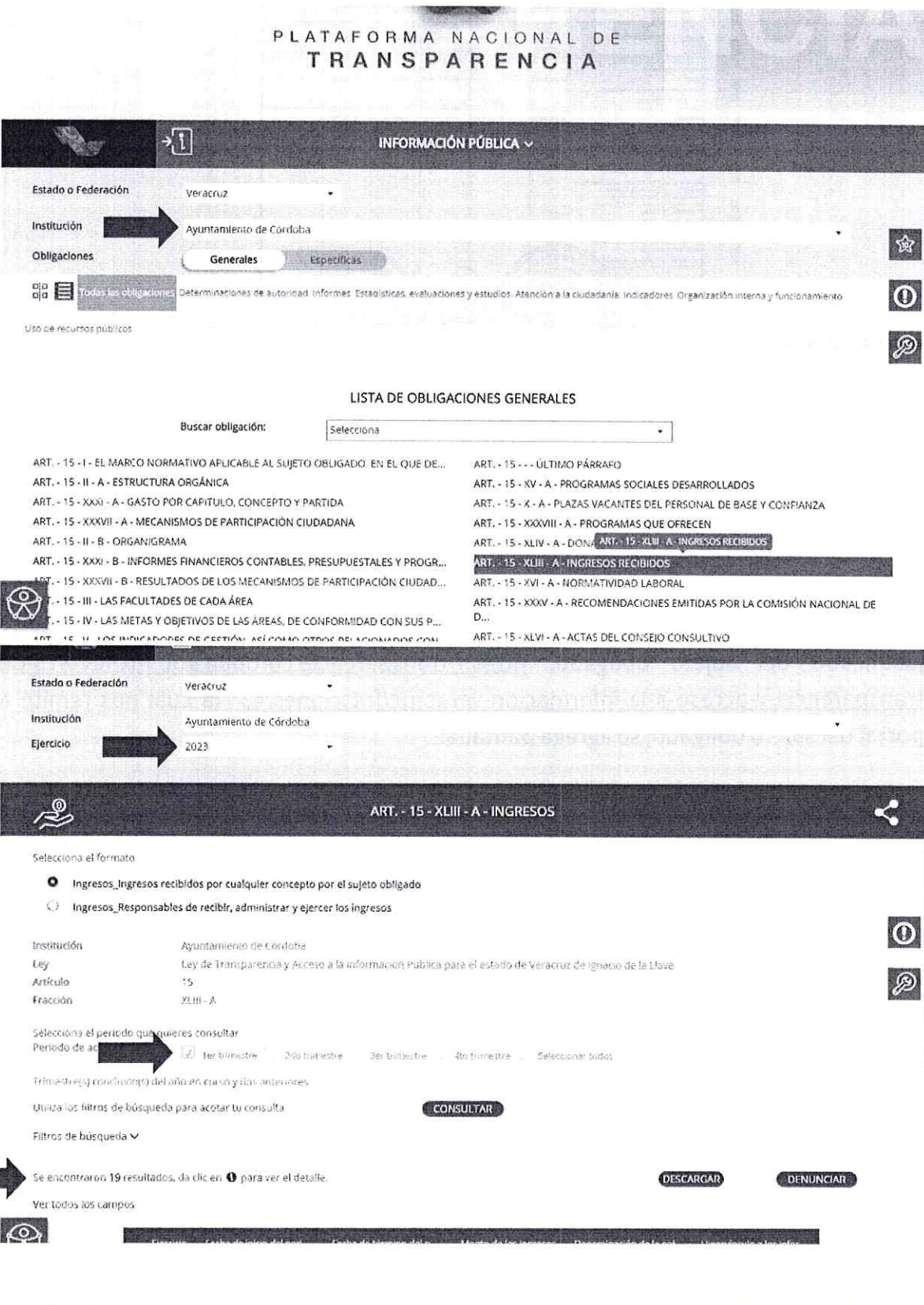
**RESPONSABLE**

- ✓ Tesorero Municipal



## Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción XLIII formato a, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, del Ayuntamiento de Córdoba, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:



**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Córdoba

Obligaciones: Generales (seleccionado), Específicas

Lista de recursos públicos: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

**LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES**

Buscar obligación: Selecciona

- ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO. EN EL QUE DE...
- ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA
- ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...
- ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...
- ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA
- ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...
- ART. - 15 - II - LOS INDICADORES DE GESTIÓN ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE LA...
- ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO
- ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
- ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
- ART. - 15 - XLIV - A - DONA; ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
- ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Córdoba

Ejercicio: 2023

**ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS**

Selecciona el formato

- Ingresos\_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
- Ingresos\_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Ayuntamiento de Córdoba

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: XLIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de ac:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 19 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**



Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en donde se encontraron diecinueve registros, correspondientes al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Rubro de Los	Tipo de Ingresos	Monto de Los Ingresos	Fuente de Los Ingresos	Denominación
39985561	2023	01/01/2023	31/03/2023	5	Productos	1078269.46	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES
39985562	2023	01/01/2023	31/03/2023	6	Aprovechamientos	1349677.32	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES
39985563	2023	01/01/2023	31/03/2023	81	Participaciones	37539003.96	Gobierno Federal	FEDERACION
39985564	2023	01/01/2023	31/03/2023	1	Impuestos	35519221.94	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES
39985565	2023	01/01/2023	31/03/2023	4	Derechos	26388312.23	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES
39985566	2023	01/01/2023	31/03/2023	5	Productos	4988611.93	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES
39985567	2023	01/01/2023	31/03/2023	6	Aprovechamientos	2824238.31	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES
39985568	2023	01/01/2023	31/03/2023	81	Participaciones	11797773.79	Gobierno Federal	FEDERACION
39985569	2023	01/01/2023	31/03/2023	82	Aportaciones	82038497.25	Gobierno Federal	FEDERACION
39985570	2023	01/01/2023	31/03/2023	97	Transferencias	6212.42	Gobierno Federal	FEDERACION
39985571	2023	01/01/2023	31/03/2023	1	Impuestos	39596605.76	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES
39985572	2023	01/01/2023	31/03/2023	4	Derechos	32107042.27	Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES

Fuente de Los Ingresos	Denominación de La Entidad O	Fecha de Los Ingresos	Hipervínculo a Los Informes de Destino de Los Ingresos Recibidos	Área(s) Responsable(s) Que	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Z5chdPskU8cL6z5wTlPznAXSE/view">https://drive.google.com/file/d/1Z5chdPskU8cL6z5wTlPznAXSE/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Z5chdPskU8cL6z5wTlPznAXSE/view">https://drive.google.com/file/d/1Z5chdPskU8cL6z5wTlPznAXSE/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Federal	FEDERACION	31/01/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Z5chdPskU8cL6z5wTlPznAXSE/view">https://drive.google.com/file/d/1Z5chdPskU8cL6z5wTlPznAXSE/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view">https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view">https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view">https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view">https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Federal	FEDERACION	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view">https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Federal	FEDERACION	28/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view">https://drive.google.com/file/d/1J4t4wPh6fPmzmkd5fllgpyFN0sa/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/17I95zHqVyD054FwX7qMr1MD8J4/view">https://drive.google.com/file/d/17I95zHqVyD054FwX7qMr1MD8J4/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/17I95zHqVyD054FwX7qMr1MD8J4/view">https://drive.google.com/file/d/17I95zHqVyD054FwX7qMr1MD8J4/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	
Gobierno Municipal	INGRESOS FISCALES	31/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/17I95zHqVyD054FwX7qMr1MD8J4/view">https://drive.google.com/file/d/17I95zHqVyD054FwX7qMr1MD8J4/view</a>	Tesorería Municipal	03/04/2023	31/03/2023	

Se procedió a descargar el "Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informes de avance trimestral u homólogo), se agregan pantallas:

Ayuntamiento de Córdoba						
Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de enero de 2023						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos	800,578,306.85		800,578,306.85	824,984,517.00	824,984,517.00	\$ 24,406,210.15
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	\$61,452,241.78		\$61,452,241.78	\$16,833,257.32	\$16,833,257.32	\$ 44,618,984.46
Productos	\$4,938,392.33		\$4,938,392.33	\$1,076,289.46	\$1,076,289.46	\$ 3,862,102.87
Aprocheamientos	\$15,276,084.81		\$15,276,084.81	\$1,348,877.32	\$1,348,877.32	\$ 13,927,207.49
Ingresos por Venta de Bienes, Prestado de Servicios y Otros ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$655,874,485.03		\$655,874,485.03	\$37,549,083.98	\$37,549,083.98	\$ 618,325,401.05
Ingresos Derivados de Fomento						
<b>Total</b>	<b>800,578,306.85</b>		<b>800,578,306.85</b>	<b>824,984,517.00</b>	<b>824,984,517.00</b>	<b>\$ 24,406,210.15</b>
<b>Ingresos ejecutados</b>						
<b>\$ 24,406,210.15</b>						
<b>\$ 221,042,931.85</b>						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal a Estatal y de los Municipios	\$302,867,520.81		\$302,867,520.81	\$61,978,824.88	\$61,978,824.88	\$ 240,888,695.93
Ingresos	800,578,306.85		800,578,306.85	824,984,517.00	824,984,517.00	\$ 24,406,210.15
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	\$61,452,241.78		\$61,452,241.78	\$16,833,257.32	\$16,833,257.32	\$ 44,618,984.46
Productos	\$4,938,392.33		\$4,938,392.33	\$1,076,289.46	\$1,076,289.46	\$ 3,862,102.87
Aprocheamientos	\$15,276,084.81		\$15,276,084.81	\$1,348,877.32	\$1,348,877.32	\$ 13,927,207.49
Ingresos por Venta de Bienes, Prestado de Servicios y Otros ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal y Fideicomisos de Asignaciones	\$655,874,485.03		\$655,874,485.03	\$37,549,083.98	\$37,549,083.98	\$ 618,325,401.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de la Federación Legislativa y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productoras del Estado						
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestado de Servicios y Otros ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Fomento						
Ingresos Derivados de Fomento						
<b>Total</b>	<b>800,578,306.85</b>		<b>800,578,306.85</b>	<b>824,984,517.00</b>	<b>824,984,517.00</b>	<b>\$ 24,406,210.15</b>

H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver.						
Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 28 de febrero de 2023						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos	801,178,306.85		801,178,306.85	826,578,306.85	826,578,306.85	\$ 25,400,000.00
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	\$61,452,241.78		\$61,452,241.78	\$16,833,257.32	\$16,833,257.32	\$ 44,618,984.46
Productos	\$4,938,392.33		\$4,938,392.33	\$1,076,289.46	\$1,076,289.46	\$ 3,862,102.87
Aprocheamientos	\$15,276,084.81		\$15,276,084.81	\$1,348,877.32	\$1,348,877.32	\$ 13,927,207.49
Ingresos por Venta de Bienes, Prestado de Servicios y Otros ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal y Fideicomisos de Asignaciones	\$655,874,485.03		\$655,874,485.03	\$37,549,083.98	\$37,549,083.98	\$ 618,325,401.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de la Federación Legislativa y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productoras del Estado						
Cuentas y aportaciones de seguridad social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestado de Servicios y Otros ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Fomento						
Ingresos Derivados de Fomento						
<b>Total</b>	<b>801,178,306.85</b>		<b>801,178,306.85</b>	<b>826,578,306.85</b>	<b>826,578,306.85</b>	<b>\$ 25,400,000.00</b>

H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver.						
Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de marzo de 2023						
Rubro de ingresos	Ingresos					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3) (1 + 2)	(4)	(5)	(6) (4 - 5)
<b>Total</b>	<b>\$62,487,323.87</b>	<b>\$101,968,822.22</b>	<b>\$164,456,146.09</b>	<b>\$46,166,695.34</b>	<b>\$38,105,288.02</b>	<b>\$126,349,858.07</b>
<b>Ingresos por fuente de fomento</b>						
<b>Ingresos por fuente de fomento, Prestación de servicios y Otros ingresos</b>						
Contribuciones de mejoras	\$65,402,241.79		\$65,402,241.79	\$32,107,042.27	\$32,107,042.27	\$33,295,199.51
Impuestos	\$4,056,202.33	\$2,726,078.04	\$6,782,280.37	\$6,268,182.40	\$6,365,142.41	\$1,514,097.97
Apoyos gubernamentales	\$18,276,084.91		\$18,276,084.91	\$4,372,377.85	\$4,372,377.85	\$13,903,707.06
Participaciones, Asignaciones, Cuotas, Contribuciones, Derechos de la Cadena de Valor y Fondos Federales de Apoyos	\$65,674,466.00	\$26,127,142.77	\$91,801,608.77	\$29,558,134.67	\$29,558,134.67	\$62,243,474.10
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones		\$6,212.42	\$6,212.42	\$6,212.42	\$6,212.42	\$6,212.42
<b>Ingresos Derivados de Fincanciamiento</b>						
<b>Total</b>	<b>\$62,487,323.87</b>	<b>\$101,968,822.22</b>	<b>\$164,456,146.09</b>	<b>\$46,166,695.34</b>	<b>\$38,105,288.02</b>	<b>\$126,349,858.07</b>
<b>Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Fomento</b>						
<b>Ingresos por Fuente de Fomento y de los Municipios</b>						
Contribuciones de mejoras	\$65,402,241.79		\$65,402,241.79	\$32,107,042.27	\$32,107,042.27	\$33,295,199.51
Impuestos	\$4,056,202.33	\$2,726,078.04	\$6,782,280.37	\$6,268,182.40	\$6,365,142.41	\$1,514,097.97
Apoyos gubernamentales	\$18,276,084.91		\$18,276,084.91	\$4,372,377.85	\$4,372,377.85	\$13,903,707.06
Participaciones, Asignaciones, Cuotas, Contribuciones, Derechos de la Cadena de Valor y Fondos Federales de Apoyos	\$65,674,466.00	\$26,127,142.77	\$91,801,608.77	\$29,558,134.67	\$29,558,134.67	\$62,243,474.10
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones		\$6,212.42	\$6,212.42	\$6,212.42	\$6,212.42	\$6,212.42
<b>Ingresos de las Cajas Públicas de los Promotores, Subvenciones y Pensiones de los Organismos y del Sector Paralelo en el Municipio, en favor de las Entidades Municipales del Estado</b>						
<b>Total</b>	<b>\$62,487,323.87</b>	<b>\$101,968,822.22</b>	<b>\$164,456,146.09</b>	<b>\$46,166,695.34</b>	<b>\$38,105,288.02</b>	<b>\$126,349,858.07</b>

**OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se encontró que el sujeto obligado si publica información referente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, de la fracción **XLIII formato a, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, información relativa a: “Ingresos recibidos”, en el formato correcto, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las quince horas, del seis de junio de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.

**CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

